



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

Expte N° 77409/17

RESOLUCIÓN CER N° 6

Buenos Aires, 9 de octubre de 2017

VISTO:

El artículo 17° de la Resolución CS 7663/2013 "Régimen de promoción y calificación de los alumnos del Colegio Nacional de Buenos Aires", y

CONSIDERANDO:

que la asignatura Educación Física es parte importante de la integral de los estudiantes, que las disposiciones que exigen a los alumnos federados de asistir total o parcialmente a las clases de Educación Física lo hacen reconociendo la importancia de la práctica deportiva,

que la excepción establecida para la asignatura Educación Física en el artículo mencionado conduce a los alumnos a priorizar la aprobación de otras materias durante las mesas de examen,

que la postergación de la aprobación de la asignatura Educación Física provoca que, de no aprobar otras dos materias tras el último turno de exámenes de un ciclo lectivo, los estudiantes no solo pierdan su condición de alumnos regulares de la institución sino que además deban repetir el año en establecimientos de otras jurisdicciones,

que, en definitiva, la reglamentación vigente genera distorsiones que dificultan la planificación del estudio y la toma de decisiones referidas a la escolaridad por parte de los estudiantes y sus familiares, y

las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO del  
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

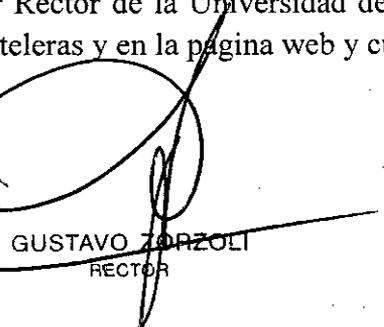
**Resuelve:**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior, a través de la Secretaría de Enseñanza Media, la modificación del Artículo 17° de la Resolución (CS) 7663 de manera tal que no se establezcan distinciones entre Educación Física y el resto de las asignaturas del Colegio Nacional de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Registrar la presente, comunicarla al Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda; exhibir copias en carteleras y en la página web y cumplido, archivarla en el Bibliorato de resoluciones.

  
GABRIELA ROSES  
SECRETARÍA  
CER



  
GUSTAVO ZORZOLI  
RECTOR